



RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Consejera, por la que se aprueba la oferta pública de caza, se elevan a definitivos los listados de admitidos al sorteo y se determina la fecha de celebración del mismo. (2023060599)

El Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, regula en la sección 1.ª del capítulo III del título III, la oferta pública de caza; estableciendo en su artículo 35 que anualmente se desarrollará la Oferta Pública de Caza de acuerdo a los datos reflejados en los planes anuales de los terrenos bajo gestión pública.

Por otra parte, habiendo transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes de participación en el sorteo, que se hizo público mediante Anuncio de 16 de enero de 2023 (DOE n.º 20 de 30 de enero), procede elevar a definitivos los listados de admitidos, así como fijar la fecha de celebración del sorteo.

Por ello, en virtud de las competencias legal y reglamentariamente establecidas,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la oferta pública de caza que figura en el anexo de acuerdo con los planes anuales de los terrenos cinegéticos bajo gestión pública.

Segundo. Elevar a definitivos los listados de admitidos al sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública, que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, y en el portal medioambiental de la Junta de Extremadura: extremambiente.juntaex.es.

Tercero. Fijar la fecha de celebración del sorteo, que tendrá lugar el día 1 de marzo de 2023 a las diez de la mañana en la biblioteca pública Jesús Delgado Valhondo de Mérida.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según se desprende de los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 22 de febrero de 2023.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo
Rural, Población y Territorio,

MARÍA BEGOÑA GARCIA BERNAL



**ANEXO
OFERTA PÚBLICA DE CAZA 2023/2024**

TERRENO	GRUPO CAZADOR	TIPO Ó CLASE PERMISO										TOTAL PERMISOS	
		MMA2	MMA3	MMB1	MMB2	MMB3	CMH	VA	GA	MU	MONT		
R.C. LA SIERRA	LOCALES	0	0	1	0	3	10	1					15
	TORNAVACAS	0	0	1	0	0	2	0					3
	GUJO DE SANTA BARBARA	0	0	0	0	1	2	0					3
	JARANDILLA DE LA VERA	0	0	0	0	1	2	0					3
	LOSAR DE LA VERA	0	0	0	0	1	3	1					5
	VIANDAR DE LA VERA	0	0	0	0	0	1	0					1
	AUTONÓMICOS	0	0	0	0	2	9	1					12
NACIONALES	0	0	0	0	1	2	0					3	
TOTAL R.C. LA SIERRA		0	0	1	0	6	21	2				30	
R.C. CIJARA	LOCALES							2	2			78	82
	HERRERA DEL DUQUE							1	1			31	33
	HELECHOSA DE LOS MONTES							1				24	25
	FUENLABRADA DE LOS MONTES								1			17	18
	VILLARTA DE LOS MONTES											6	6
	AUTONÓMICOS							1	0			65	66
	NACIONALES							0	0			17	17
TOTAL R.C. CIJARA							3	2			160	165	
C.R.C. MATALLANA	LOCALES							1				64	65
	ALÍA							0				36	36
	VILLAR DEL PEDROSO							1				28	29
	AUTONÓMICOS							1				50	51
	NACIONALES							1				11	12
TOTAL C.R.C. MATALLANA							3				125	128	
C.R.C. GARGANTILLA	LOCALES							1			1	39	41
	CAÑAMERO							0			1	14	15
	ALÍA							1			0	25	26
	AUTONÓMICOS							1			0	32	33
	NACIONALES							0			0	9	9
TOTAL C.R.C. GARGANTILLA							2			1	80	83	
C.R.C. CAÑAMERO	LOCALES							1				24	25
	CAÑAMERO							1				24	25
	AUTONÓMICOS							0				20	20
	NACIONALES							0				6	6
TOTAL C.R.C. CAÑAMERO							1				50	51	
Z.C.L.G. VALDECABALLO	LOCALES											25	25
	CILLEROS											25	25
	AUTONÓMICOS											20	20
	NACIONALES											5	5
TOTAL Z.C.L.G. VALDECABALLO											50	50	
TOTAL	LOCALES	0	0	1	0	3	10	6	2	1		230	253
	AUTONÓMICOS	0	0	0	0	2	9	4	0	0		187	202
	NACIONALES	0	0	0	0	1	2	1	0	0		48	52
	TOTAL OPC	0	0	1	0	6	21	11	2	1		465	507

PERMISOS	TIPO Ó CLASE	CARACTERÍSTICAS
0	MMA2	Rececho de Macho Montes >=215 y <235 puntos y de >=9 años, aproximadamente. Permiso 3 días
0	MMA3	Rececho de Macho Montes >=195 y <215 puntos y de >=9 años, aproximadamente. Permiso 3 días
1	MMB1	Rececho de Macho Montes <195 puntos y de <=8 años, aproximadamente. Permiso 2 días
0	MMB2	Rececho de Macho Montes >= 1/2 cuerno roto y <=195 puntos y de >=8 años, aprox. Permiso 2 días
6	MMB3	Rececho de Macho Montes <=160 puntos y de <=6 años, aprox. Permiso 2 días
21	CMH	Rececho de Hembra cabra montés. Permiso 2 días
11	VA	Rececho de Venado mayor trofeo posible >145 puntos. Permiso 3-4 días según terreno
2	GA	Rececho de Gamo mayor trofeo posible >140 puntos. Permiso 3 días
1	MU	Rececho de Mufión mayor trofeo posible. Durante el rececho podrán abatirse todas las hembras de mufión posible. Permiso 3 días
465	MONT	Puesto en Montería de 40/50 puestos y 15 rehallas. Cupo capturas según acción/terreno